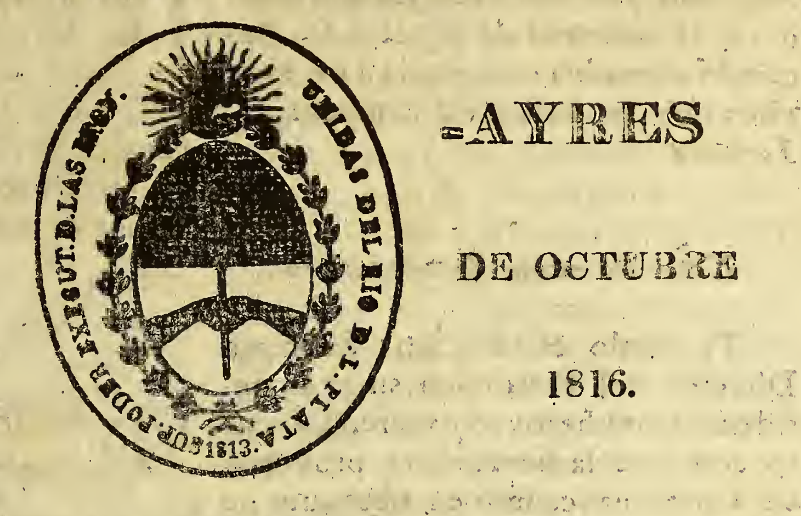
GAZETA DE BUENOS-AYRES



DEL SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1816.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DECRETO.

BUENOS-AYRES OCTUBRE 15 DE 1816.

Desde que fui encargado de la direccion de esta provincia, me impuse la ley de no rehusar ningun gènero de tarea, ó sacrificio para corresponder á la alta y generosa confianza con que se me habia distinguido: conseqüente á estos principios he consagrado sin reserva todas las horas al despacho de los negocios, y me es preciso confesar que una dedicacion tan asidua no basta á llenar las vastas atenciones de mi empleo en las complicadas circunstancias en que nos hallamos. Asi es que viendome en la necesidad de economizar el tiempo, y de contraerlo con preferencia á los objetos mas importantes, he acordado que la audiencia diaria que he dado hasta aqui se limite á los lunes y jueves de cada semana desde las diez de la mañana para adelante; porque las representaciones verbales de los particulares son ordinariamente una reproduccion de las que me hacen por escrito, y cuyo despacho se gira con exâctitud; teniendo ademas, fuera de los expresados dias lunes y jueves, en que daré audiencia, expedita la via de acelerar los expedientes, ó de repetir sus informes; dirigiendose à mis secretarios de Estado en sus respectivos departamentos. Con este temperamento se concilian los fines que me propuse en las audiencias diarias, y el poder atender á los negocios que exîgen mas interés y meditacion sin padecer las gravisimas distracciones que aquella práctica inducia, y que la experiencia ha acreditado no ser compatible con el buen servicio del Estado. —Tendrase asi entendido, publicandose al efecto este mi decreto en la gazeta de esta capital. —*Pueyrredon.* —*Vicente Lopez*, secretario.

Departamento de la Guerra.

A virtud de la representacion que en 23 de setiembre último elevó al gobierno el general en xefe del exército de los Andes solicitando que a los soldados del exercito de su mando se les permitiese el uso del papel

del sello 4° en sus gestiones particulares, se ha dignado el Excmo. Supremo Director del Estado acceder á la solicitud de aquel xefe, haciendo extensiva esta gracia á los exércitos que se hallan en campaña.— *Terrada.*

Nota del mismo departamento.

Tomando el Excmo. Supremo Director del Estado en su alta consideracion el heroyco desprendimiento con que la benemérita provincia de Cuyo ha cedido en obsequio de la causa comun de la América las dos tercias partes de la esclavatura existente en aquel territorio, con el importante objeto de que incorporada en el nùmero de los valientes defensores de la libertad contribuya al aumento de la fuerza de linea del exército de los Andes, segun consta de la acta celebrada en la ciudad de Mendoza con fecha 2 de setiembre ùltimo dirigida á S. E. con oficio de 23 del mismo por su digno xefe coronel mayor D. José de San Martin, á cuyo zelo infatigable no menos que á la recomendable eficacia de aquel Iltre Ayuntamiento es debida la realizacion de tan útil y acertada medida, dispuso el gobierno se diesen por su secretario de Estado en el departamento de la guerra las mas expresivas gracias á ambas autoridades, recomendandoles igualmente las transmitiesen en nombre de la Patria al resto de nuestros conciudadanos en aquel territorio por los públicos y constantes esfuerzos con que se hacen cada dia mas acreedores á la gratitud de todos los pueblos.

Departamento de Hacienda.

Consultando S. E. el ahorro posible de los fondos del Estado ha tenido á bien reunir por decreto de esta fecha la comision de gremios, y receptoría de alcabala de las pulperias de esta ciudad á la comision de comercio, todo al cargo del comisionado D. Josè María Yeverjes, cercenandose, como se ha cercenado el nùmero de dependientes subalternos de esta comision.

Oficio del Sr. Secretario de la guerra al de hacienda en esta capital.

El Brigadier D. José Rondeau con fecha 8 de marzo de 815 dixo al Coronel del regimiento de dragones del Perú lo que sigue.—

He visto con la mayor satisfaccion la consulta que me hace V. S. por su oficio de 14 del corriente sobre si en consideracion al brillante mérito que contraxò ante la Patria el dragon Nicacio Barela de la 2.ª compañía del 2° esquadron de ese regimiento de su mándo, tanto por los servicios que le consagrò en su carrera militar, como por la heroyca bravura con que rindiò gloriosamente su espiritu en la sorpresa de Texada, peleando bizarramente contra un nùmero desmedido de enemigos, se le considera acreedor (con justo objeto de inmortalizar su nombre) á que continùe pasándo revista en lugar preferente en su compañía con la obligacion de que al nombrarle conteste el oficial de semana de élla, "*murió peleando heroycamente por la Patria, y vive en la memoria de sus compatriotas.*"— Y considerando digno de justicia, al benemérito Barela, de la mas grata memoria para que sirva de estímulo á sus camaradas, y de perpetuo lustre al regimiento del mandó de V. S., he resuelto nó solo aprobar el pensamiento consultado, sino tambien

que en justa recompensa de sus distinguidos servicios, se le continúe pagando á sus hijos, muger, ò padres, si, los tiene, la mitad del prest que disfrutaba; á cuyo efecto tomando V. S. los conocimientos convenientes sobre este particular, me comunicará el origen noticia ó residencia de aquellos para expedir los oficios correspondientes.

Y hebiendo reclamado posteriormente Maria Josefa Arenas madre del finado, el cumplimiento de dicha resolucion por conducto del capitan general D. Manuel Belgrano; ha tenido à bien el gobierno decretar con fecha de hoy lo que sigue. —

DECRETO.

"En consideracion al distinguido "mèrito del dragon Nicacio Barela, "vengo en aprobar, y apruebo en "todas sus partes lo mandado por "el brigadier D. José Rondeau en "18 de marzo de 815: devuelvase "á la inspeccion general para su in- "teligencia y comunicaciones relati- "vas á su cumplimiento; avisese á "mi secretario de Estado en el depar- "tamento de hacienda, é imprimase "para noticia de nuestros conciu- "dadanos y satisfaccion de la interesada."

Y lo transcribo à V. de orden suprema para su inteligencia y fines consiguientes, previniendole haberse situado sobre la tesorería del Tucuman el medio prest designado á los hijos, muger, ó padres del expresado dragon por considerarse residentes en aquella provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Octubre 15 de 1816. — Rúbrica del Sr. Director al margen. = Firmado. = *Juan Florencio Terrada*, secretario. = Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Primer boletin del exército independiente de Venezuela.

La expedicion armada desde Aux Cayes, formada por el capitan genèral Bolivar, y baxo el mando del almirante Luis Brion, saliò de aquel puerto el 31 de marzo.

Despues de un viage muy favorable avistaron las islas de Testigos en 1.º de mayo y las alturas de Margarita el dia siguiente; inmediatamente se descubrieron una goleta, y un bergantin, à los que el almirante mandó que atacase la esquadra con el objeto de separar estos buques del puerto, y perseguirlos para saber de donde procedian; efectuado esto se formó la linea de batalla, y se izó la bandera nacional. El comandante siguiò al bergantin y la goleta; pero siendo esta mas ligera, lo pasó, y las escunas, el general Marino, Jupiter, y Conejo le dieron caza: los demas buques siguieron al almirante en persecucion del bergantin.

A las 11 la escuna *Constitucion* atacò al Bergantin por un costado, y el comandante cooperò por el otro, porque el bergantin hacia una vigorosa defensa con gruesos cañones y fusilería: en poco tiempo el enemigo fue desmantelado, pero continuó resistiendose con gran tenacidad. En este momento herido el almirante, el capitan Renato Veluk tomò el mando de comandante de la esquadra. Este buque entonces baxo terrible fuego abordó al enemigo, que sin embargo se esforzaba en rechazarnos; pero nuestros valientes marineros tomando posesion de la cubierta obligaron al enemigo á retirarse abaxo arriando la bandera española. El capitan fue encontrado muerto en el entre puentes habiendo recibido un balazo en la cabeza, y tambien el teniente y cirujano. En la cubierta y abaxo de ella se en-

contraron 12 muertos, y 31 heridos ademas de muchos que cayeron de á bordo y se ahogaron. El bergantin es un buque de guerra llamado el *Intrépido* de 14 cañones de á 18 con 6 culebrinas de bronce, y tenia á bordo 140 hombres. Su comandante era el teniente de fragata, Iglesia.

A las 5 de la tarde despues de dar algunas bordadas á la goleta arriò su bandera al general Marino justamente quando estaba ya en el acto de abordarla. Su capitan estaba malamente herido, y se encontraron 16 hombres entre muertos y heridos. Es goleta del rey llamada la *Rita*, montada con un cañon de á 18, dos carronadas de á 24, y dos obuces reforzados de á 18 con tripulacion de 90 hombres, su comandante era el alferez de navio *Mateo Campo*.

Por nuestra parte no hubo mas accidente á bordo que el del comandante, 7 muertos, y 8 heridos, entre los quales se cuenta el bravo oficial Bartelemi. El general Marino tubo dos hombres ligeramente heridos.

El almirante, y capitan Veluk se conduxeron en este dia de batalla con toda la bravura y habilidad que debian esperarse de su juicio y valor: el capitan general altamente satisfecho con este comportamiento ha elevado al primero al rango de almirante, y al último al de capitan. Los oficiales y tripulacion empeñados en esta accion se desempeñaron del modo mas satisfactorio, y el resto ha sentido no haberse hallado en la refriega con el enemigo.

Los eventos de este dia han terminado el bloqueo de la parte del norte de esta isla, pues las ùnicas fuerzas que los sostenian han caido en nuestras manos, lo que habria sucedido con qualesquiera otras que se nos hubiesen opuesto.

Quartel general. Ciudad del norte de Margarita mayo 3 de 1816. — *Santiago Marino*, mayor gral.

Segundo Boletin del exército independiente de Venezuela.

Dá una relacion de la halagüeña recepcion que ha encontrado la esquadra en la ciudad del norte, y de la visita que le hizo el general Arismendi. Avisa que los realistas evaqüaron la plaza el 2 del presente, con tal precipitacion que abandonaron sus armas y provisiones, y nuestros guerreros ocuparon todos sus puertos el 3 sin tirar un tiro de fusil. La ciudad de Asuncion presenta un espectàculo melancòlico de desolacion; los realistas no han dexado piedra sobre piedra, y todo edificio ha sido consumido por el fuego.

El 6 la esquadra independiente comenzó el bloqueo de Pampita. El enemigo se estaba fortificando, pero muy pronto no tendrá otra alternativa que la de someterse ò perecer.

Quartel general de la ciudad del norte de Margarita 8 de mayo de 1816. (Gazeta inglesa el *Heraldo de la mañana* agosto 13 de 1816.)

(*Se darà suplemento.*)

Imprenta de Niños Expósitos.